



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
SAN CARLOS



INVITACION A LA CIUDADANIA



**RENDICION DE CUENTAS
PERIODO FISCAL 2021**

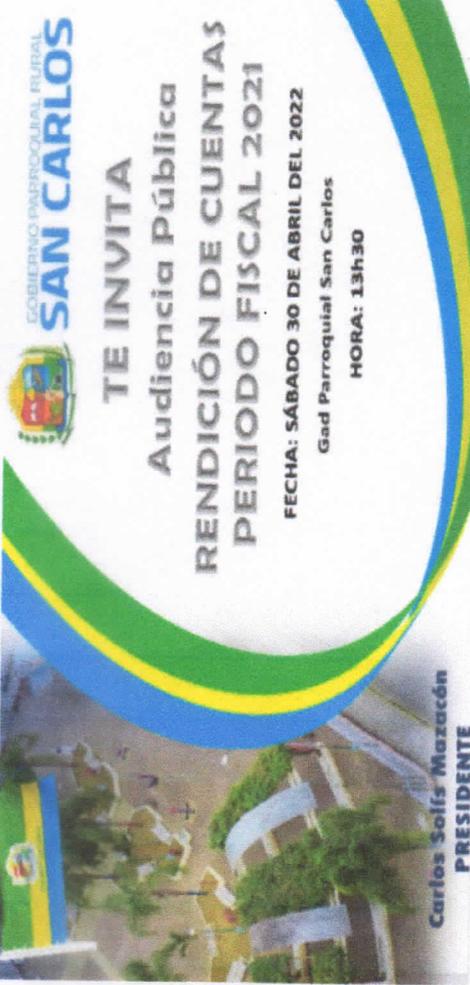
Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442 / Web: gadsancarlos.gob.ec





 Inicio /  Últimas Noticias / INVITACIÓN A DELIBERACIÓN CIUDADANA

INVITACIÓN A DELIBERACIÓN CIUDADANA



**GOBIERNO PARROQUIAL RURAL
SAN CARLOS**

TE INVITA
Audience Pública
**RENDICIÓN DE CUENTAS
PERIODO FISCAL 2021**

FECHA: SÁBADO 30 DE ABRIL DEL 2022
Gad Parroquial San Carlos
HORA: 13h30

**Carlos Soifs Mazacón
PRESIDENTE**

Viernes, 22 Abril 2022 10:00

Invitación a Deliberación Pública

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Carlos



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
SAN CARLOS



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 063- RC- GADPRSC-2022

Señor
Néstor Pachar
Presente.-

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**



Néstor Pachar
25/04/2022



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 060- RC- GADPRSC-2022

Señora

Brusela Barzola De Mendoza

EX PRESIDENTA DE LA PARROQUIA RURAL SAN CARLOS

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**



Brusela Barzola De Mendoza
25/04/2022



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
SAN CARLOS



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 064- RC- GADPRSC-2022

Subteniente

Javier Obando Castro

POLICIA NACIONAL DE SAN CARLOS

De nuestras consideraciones. -

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos, asimismo le solicitamos la presencia policial para el Evento antes mencionado.

Esperando contar con la valiosa presencia **POLICIAL**, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



Firmado electrónicamente
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACÓN**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**



Recibido, 16/22.
25/04/2022
Sop. Obando



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 034- RC- GADPRSC-2022

Señor

Juan Quintana

PRESIDENTE DE LA BRIGADA COMUNITARIA PARROQUIA SAN CARLOS

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**

Juan Quintana
25/04/2022



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 061- RC- GADPRSC-2022

Señor

Rubén Montiel

PRESIDENTE DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO PAVON-CHIPE

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



Prescripción electrónica generada por:
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**



25-04-2022
[Handwritten signature]



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
SAN CARLOS



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 059- RC- GADPRSC-2022

Señor
Fabricio Bonini
Presente.-

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



El suscrito es el Sr. **CARLOS ELIAS SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS





San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 057- RC- GADPRSC-2022

Señora

Cristina Romero

PRESIDENTA DEL BARRIO SANTA ROSA PARROQUIA SAN CARLOS

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

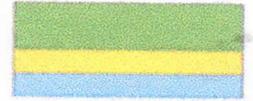
Atentamente,



Tomado digitalmente por:
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**. PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**

Recibido:
25/04/2022.
x *Mania Garcia G*



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 016- RC- GADPRSC-2022

Señor

Juan Cedeño Aspiazu

PRESIDENTE DEL RECINTO PAVÓN DE LA PARROQUIA SAN CARLOS

Presente.-

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



Escrito y suscrito por:
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**

Recibido
25/Abril/2022
10:00
[Handwritten signature]



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
SAN CARLOS



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 001-RC- GADPRSC-2022

Señor

Volther Moran

PRESIDENTE DE LAS ASAMBLEA PARROQUIAL SAN CARLOS

Presente.-

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** a usted y por su digno intermedio a los integrantes de su directiva al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



Presentado por el Sr.
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"

Recibido
2022/04/25
H00: 15:30 P.M.

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.

Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442 / Web: gadsancarlos.gob.ec



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 066- RC- GADPRSC-2022

Señor
Jorge Macias
Presente.-

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACÓN**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**

*25-04/2022
Jorge Macias*



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 046- RC- GADPRSC-2022

Señor

Miguel Piguave

PRESIDENTE DEL BARRIO NUEVA ESPERANZA – SAN CARLOS

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**



Carlos Solís Mazacón
25-04-2022

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.

Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442 / Web: gadsancarlos.gob.ec



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 051- RC- GADPRSC-2022

Señora

Katty Guzmán Vera

PRESIDENTA DE LA LOTIZACION EL PORVENIR – SAN CARLOS

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,

Carlos Solís Mazacón
25-04-2022



Forma de identificación por:
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
• **PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**





San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 052- RC- GADPRSC-2022

Señor

Alberto Terán

PRESIDENTE DEL BARRIO 12 DE OCTUBRE – SAN CARLOS

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



Formado electrónicamente por
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**· PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**





San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 067- RC- GADPRSC-2022

Señor

Jose Mendoza Avila

Presente.-

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**

25-04-2022
Jose Avila



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
SAN CARLOS



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 004- RC- GADPRSC-2022

Doctor

Ítalo Avecilla

DIRECTOR DEL SUBCENTRO DE SALUD DE LA PARROQUIA SAN CARLOS

Presente.-

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



Firmado digitalmente por
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL "SAN CARLOS"**


25/04/2022





GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
SAN CARLOS



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 047- RC- GADPRSC-2022

Señora

Tania Villanueva

PRESIDENTA DE LA LOTIZACION SAN LORENZO – SAN CARLOS

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



Nombre y apellido:
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**

Tania Villanueva
25/04/2022





GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
SAN CARLOS



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 049- RC- GADPRSC-2022

Señor

Jorge Huacon

PRESIDENTE DEL BARRIO 9 DE OCTUBRE – SAN CARLOS

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



Formado digitalmente por:
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**



Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442 / Web: gadsancarlos.gob.ec

Barbara Rodriguez
25-04-2022



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 065- RC- GADPRSC-2022

Señora
Consuelo Moreira
Presente.-

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**

25-04-2022
Consuelo Moreira



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 037- RC- GADPRSC-2022

Señor

Amado Arguello Jiménez

PRESIDENTE LOTIZACION SAN LUIS – SAN CARLOS

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



Escrito e Imprimado por:
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**



Amado Arguello Jiménez
25/04/2022

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.

Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442 / Web: gadsancarlos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
SAN CARLOS



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 053- RC- GADPRSC-2022

Señor

Guido Guerra

PRESIDENTE DEL BARRIO SAN PEDRO- SAN CARLOS

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON

Sr. Carlos Solís Mazacón
• **PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**



Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.

Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442 / Web: gadsancarlos.gob.ec



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 069- RC- GADPRSC-2022

Señor
Bonifaz Herrera
Presente.-

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**

25 de abril del 2022 *Bonifaz Herrera*



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 048- RC- GADPRSC-2022

Señora

Lida Murillo

PRESIDENTA DE LA LOTIZACION DUBERLY – SAN CARLOS

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



Escrito y firmado digitalmente por:
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**





San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 043- RC- GADPRSC-2022

Señor

Hernán Duarte

PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA DE TRICIMOTO "TAXSANCAR" – SAN CARLOS

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,

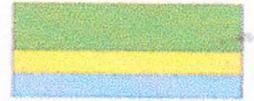


Firmado y autorizado por:
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**



Hernán Duarte
25/04/2022



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 045- RC- GADPRSC-2022

Señora

Ana Pereira

PRESIDENTA DEL BARRIO FE Y ALEGRIA – SAN CARLOS

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



Identificado digitalmente por:
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**

Ana Pereira
25/04/2022





GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
SAN CARLOS



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 056- RC- GADPRSC-2022

Señora

Julia Campos

PRESIDENTE DEL RECINTO LA FLECHA – SAN CARLOS

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



FORMADO POR: CARLOS ELIAS SOLIS MAZACON

Sr. Carlos Solís Mazacón
• **PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**



25-04-2022
Julia Campos

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.

Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442 / Web: gadsancarlos.gob.ec



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 039- RC- GADPRSC-2022

Licenciada

Yolanda Pinto

PRESIDENTA DE LA COOPERATIVA 23 DE MARZO – SAN CARLOS

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



Remite el documento por:
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**



Yolanda Pinto
25/04/2022



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO Nº 008- RC- GADPRSC-2022

Señor

Manuel Morán Gilse

PRESIDENTE DEL RECINTO BOCA DE CHIPE - SAN CARLOS

Presente.-

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL "SAN CARLOS"**

*Siendo 319 del Abril 2022
Recibido 28/4/*

Manuel Morán Gilse



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
SAN CARLOS



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 064- RC- GADPRSC-2022

25/04/2022
Darwin P.

Señor
Darwin Parraga
Presente.-

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 028- RC- GADPRSC-2022

Señor

Albino Betancur

PRESIDENTE DEL RECINTO LECHUGAL DE ABAJO – SAN CARLOS

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**

Albino Betancur
25-04-2022

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.

Email: jp.sancarlos@gmail.com FONNO: 05 2903 442 / Web: gadsancarlos.gob.ec



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 070- RC- GADPRSC-2022

Señora
Sandra Bajaña
Presente.-

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**

25/04/2022
Sandra B.



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
SAN CARLOS



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 018- RC- GADPRSC-2022

Ingeniero

Arturo Fuentes

PRESIDENTE DE LA ASO. ASOCAROMA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS

Presente.-

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



El suscrito es representado por:
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**


25/04/2022



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO Nº 027- RC- GADPRSC-2022

Señor

Cristian Guacón

PRESIDENTE DEL RECINTO LA PIRAGUA – SAN CARLOS

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



Formado e Imprimido en: **SAN CARLOS**
SOLIS MAZACON

Sr. Carlos Solís Mazacón
**· PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**

*Cristian Guacón
25/04/2022*



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 015- RC- GADPRSC-2022

Señora

Ángela Morán Pinto

PRESIDENTA DEL RECINTO SAN FRANCISCO PARROQUIA SAN CARLOS

Presente.-

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



Ángela Morán Pinto
CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON

Fecha viernes 26 de Abril 2022

Sr. Carlos Solís Mazacón

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 014- RC- GADPRSC-2022

Señora

Blanca Veliz

VOCAL SUPLENTE DEL GAD SAN CARLOS

Presente.-

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL "SAN CARLOS"**

Jessica Ortega
28/04/2022

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.

Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442 / Web: gadsancarlos.gob.ec



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 044- RC- GADPRSC-2022

Señor

Luis Troya

PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA DE TRICIMOTO "SANTICAR" – SAN CARLOS

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



Identificación por:
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**



20/04/2022
Luis Troya
Luis Troya



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 042- RC- GADPRSC-2022

Señor

Ulises Betancur

PRESIDENTE DEL RECINTO LA FLECHA – SAN CARLOS

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**

[Handwritten signature]
28-5-2022



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO Nº 030- RC- GADPRSC-2022

Señor

Marcelo Gonzales

PRESIDENTE DEL RECINTO TOQUILLAL – SAN CARLOS

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**

Carlos Solís Mazacón
28-04-2022



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 022- RC- GADPRSC-2022

Señor

Danny Bravo

PRESIDENTE DEL RECINTO PEÑAFIEL

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
• **PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**

Danny Bravo

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.

Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442 / Web: gadsancarlos.gob.ec

28/04/22



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 019- RC- GADPRSC-2022

Señora

Maritza Muecay

COORDINADORA DE LA ASO. FUERZA UNIDA

Presente.-

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



Firmado: Carlos Solís Mazacón por:
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**

2022/04/29
Maritza Muecay



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 020- RC- GADPRSC-2022

Señor

Macario Suarez Morán

PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DEL RECINTO LECHUGAL DE LA PARROQUIA SAN CARLOS

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

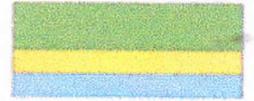
Macario Suarez
Atentamente,

2022-04/28



Firmado digitalmente por
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACÓN**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**· PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 023- RC- GADPRSC-2022

Señor

Luis Macías

PRESIDENTE DEL RECINTO PEÑAFIEL SECTOR LOS MACIAS – SAN CARLOS

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**· PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**

Elvira Bager

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.

Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442 / Web: gadsancarlos.gob.ec

28-04-22



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 024- RC- GADPRSC-2022

Señor

Elvio Moran Arreaga

PRESIDENTE DEL RECINTO PEÑAFIEL DE ADENTRO 2 – SAN CARLOS

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**

28 abril 2022



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 054- RC- GADPRSC-2022

Abogada

Liliana Cedeño

PRESIDENTA DEL BARRIO DIVINO NIÑO – SAN CARLOS

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



Formado electrónicamente por:
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**· PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**



Recibido
28/04/2021



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 038- RC- GADPRSC-2022

Licenciada

Patricia Valarezo

PRESIDENTA DEL SECTOR EL CAMPESINITO – SAN CARLOS

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**



Recibido
29/04/2022



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
SAN CARLOS



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 003- RC- GADPRSC-2022

Subteniente

Joffre Jiménez

JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA PARROQUIA SAN CARLOS

Presente.-

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL "SAN CARLOS"**



Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONNO: 05 2903 442 / Web: gadsancarlos.gob.ec



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO Nº 058- RC- GADPRSC-2022

Licenciado

Euclides Rivadeneira

DIRECTOR DE LA ESCUELA EDUARDO BURBANO RECINTO PAVON

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACÓN**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**



Rivadeneira
28-04-2022
51451



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
SAN CARLOS



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 062- RC- GADPRSC-2022

Tecnólogo

Alexander Mata

Presente.-

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



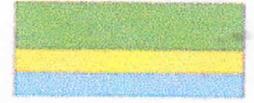
Tomado de: carlos.elias@san-carlos.gob.ec
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**



Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442 / Web: gadsancarlos.gob.ec

H. Mata E.
28/04/2022



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 006- RC- GADPRSC-2022

Señor

Danilo Fernández Morán

PRESIDENTE DEL RECINTO LA SUCRE- SAN CARLOS

Presente.-

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL "SAN CARLOS"**

Danilo Fernández
29/04/2022



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
SAN CARLOS



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 007- RC- GADPRSC-2022

Señor

Jacinto Vera Cedeño

PRESIDENTE DEL RECINTO BELLA UNIÓN - SAN CARLOS

Presente.-

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



FORMA DE IDENTIFICACIÓN DEL
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Manlio Jose Vera

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL "SAN CARLOS"**

29/04/2022



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 029- RC- GADPRSC-2022

Señora

Mariana Zúñiga

PRESIDENTE DEL RECINTO DESVIO A MOCACHE – SAN CARLOS

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



Carlos Eliás Solís Mazacón
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**

Mariana Zúñiga
2022/04/29
Recibido



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO Nº 010- RC- GADPRSC-2022

Señora

Lourdes Luna

PRESIDENTA DEL RECINTO LOS ALMENDROS - SAN CARLOS

Presente.-

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,

Sra. Lourdes Luna

2022/04/29



RECIBIDO
CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL "SAN CARLOS"**



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 031- RC- GADPRSC-2022

Señor

Eddyn Macías Cortes

PRESIDENTE DEL RECINTO LOS ALMENDROS – SAN CARLOS

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



Carlos Eliás Solís Mazacón
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**• PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**

29-04-2022

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.

Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442 / Web: gadsancarlos.gob.ec



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 012- RC- GADPRSC-2022

Ingeniero

Javier Aspiazu Barzola

PRESIDENTE DEL RECINTO FAITA-SINAI PARROQUIA SAN CARLOS

Presente.-

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



Almado digitalizado por:
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL "SAN CARLOS"**

Handwritten signature and date:
24-04-2022
2:05 PM



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 013- RC- GADPRSC-2022

Señor

Ángel Bejarano

PRESIDENTE DEL RECINTO LA MARINA PARROQUIA SAN CARLOS

Presente.-

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
• **PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL "SAN CARLOS**

Jessica Ortega
29/04/2022

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.

Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442 / Web: gadsancarlos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
SAN CARLOS



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 033- RC- GADPRSC-2022

Señor

Justo Morán

PRESIDENTE DEL RECINTO LECHUGAL DE EN MEDIO – SAN CARLOS

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**

Justo Morán
2022/04/29



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 005- RC- GADPRSC-2022

Señor

Francisco Baños Rugel

PRESIDENTE DEL RECINTO MONTOYA- SAN CARLOS

Presente.-

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL "SAN CARLOS"**

2022/04/29
[Handwritten signature]

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.

Email: jp.sancaños@gmail.com FONO: 05 2903 442 / Web: gadsanCarlos.gob.ec



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO Nº 009- RC- GADPRSC-2022

Señora

María Morán Burgos

PRESIDENTA DEL RECINTO EL RETIRO - SAN CARLOS

Presente.-

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraternal saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL "SAN CARLOS"**

2022/04/29

MARÍA MORÁN

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.

Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442 / Web: gadsancarlos.gob.ec



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO Nº 036- RC- GADPRSC-2022

Señor

Carlos Zamora Jiménez

PRESIDENTE DEL SECTOR LOS ZAMORA – SAN CARLOS

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



Formado electrónicamente por:
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**

2022/04/29
Carlos Solís Mazacón



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 040- RC- GADPRSC-2022

Señora

Dora Arellano

PRESIDENTA DEL RECINTO PEÑAFIEL- SAN CARLOS

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

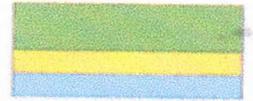
Atentamente,

Laura Macías S
2022/04/29



Identificado digitalmente por:
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 055- RC- GADPRSC-2022

Señor

Luis Villamar

PRESIDENTE DEL BARRIO 3 DE NOVIEMBRE – SAN CARLOS

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
**CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON**

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**



Recibido
29/4/22
[Handwritten signature]

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.

Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442 / Web: gadsancarlos.gob.ec



San Carlos, 25 de abril del 2022
OFICIO N° 050- RC- GADPRSC-2022

Señora

Luisa Fernández

PRESIDENTA DE LA LOTIZACION LA RESERVA – SAN CARLOS

De nuestras consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a su vez le deseo bendiciones y éxitos en sus actividades diarias.

En base al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACION** al evento de **Rendición de Cuentas del año 2021**, acto que se realizará el día sábado 30 de abril del 2022, a las 13h30 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, me suscribo de usted de la manera más cordial.

Atentamente,



CARLOS ELIAS
SOLIS MAZACON

Sr. Carlos Solís Mazacón
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**



29/04/2022